

DISPOSICIÓN UNRN - ATL N°

Viedma,

VISTO, el Expediente N° 469/2025; la Ley Nacional de Pasantías N° 26.427; la Resolución conjunta N° 825/2009 y N° 338/2009 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y el Ministerio de Educación; el Artículo 29° inc. ix del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO; y la Resolución CSDEyVE N° 020/2023, y

CONSIDERANDO

Que la Sede Atlántica de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO viene llevando adelante pasantías educativas con diversas instituciones de la comunidad, promoviendo el desarrollo profesionalizante e inserción de los estudiantes de las distintas carreras en ámbitos laborales públicos y privados.

Que las pasantías educativas se rigen de acuerdo a lo establecido en la Ley Nacional de Pasantías 26.427 y la Resolución conjunta del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y el Ministerio de Educación N° 825/2009 y N° 338/2009.

Que el Artículo 29° inc. ix del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO dentro de las competencias del Vicerrector establece: "Celebrar convenios con otras instituciones para el desarrollo de pasantías, actividades de extensión universitaria, entre otras, inherentes a las actividades académicas de la Sede, que no comprometan el patrimonio y el presupuesto de la Universidad, así como auspiciar actividades de otras instituciones".

Que la empresa Horizonte Seguros S.A de la provincia de Río Negro solicitó la posibilidad de realizar pasantías educativas para tres (3) vacantes a estudiantes avanzados/as de la carrera Contador Público de la Sede Atlántica de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO para llevar adelante actividades de pasantía educativa.

Que por debida autorización por parte de la Dirección de carrera de Contador Público, de la Dirección de Escuela de Administración, Economía y

Turismo, del Secretario de Docencia y Vida Estudiantil y del Vicerrector de la Sede Atlántica se iniciaron las actuaciones correspondientes.

Que es potestad de la Sede Atlántica realizar las convocatorias para el desarrollo de actividades de pasantía educativa.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 29º del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

**EL VICERRECTOR
DE LA SEDE ATLÁNTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la realización de la convocatoria a estudiantes avanzados/as de la carrera Contador Público de la Sede Atlántica de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO para llevar adelante actividades de pasantía educativa en la empresa Horizonte Seguros S.A. de la provincia de Río Negro, de acuerdo al Anexo Único de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil de la Sede Atlántica, como responsable de la gestión de la convocatoria.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar y cumplido, archivar.

ANEXO ÚNICO A LA DISPOSICIÓN UNRN - ATL N°

“Convocatoria a pasantía educativa para estudiantes avanzadas/os de Contador Público en la empresa Horizontes Seguros S.A.”.

Convocatoria a estudiantes avanzados/as de las carreras Contador Público de la Sede Atlántica de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO para llevar adelante actividades de pasantía educativa en la empresa Horizontes Seguros S.A.

CONTADOR PÚBLICO

Vacantes: Tres (3)

REF. 1: Área Técnica.

1 vacante

Requisitos:

- Ser estudiante con más del 30 % de la carrera aprobada. (2º año aprobado)

Funciones:

- Participación en procesos de emisión y análisis técnico.
- Conocimiento general de los distintos rubros de seguros.
- Comprensión del circuito operativo completo (interacción con comercial, siniestros, reaseguro y administración).
- Acompañamiento en tareas de análisis de riesgo y criterios técnicos básicos.

REF. 2: Área Caución.

1 vacante

Requisitos:

- Ser estudiante con más del 30 % de la carrera aprobada. (2º año aprobado)

Funciones:

- Asistencia directa a productores, brokers, ejecutivos comerciales y oficinas propias.
- Colaboración en la emisión de pólizas y endosos.
- Recepción y control de documentación requerida para la suscripción (contratos, pliegos, estados contables, etc).
- Armado y mantenimiento de legajos de clientes.
- Seguimiento de vencimientos, re facturaciones y liberación de garantías.
- Pre-análisis de riesgos simples bajo lineamientos definidos.
- Revisión de límites operativos y condiciones de emisión.

REF. 3: Compras y Contrataciones.

Requisitos:

- Ser estudiante con más del 50 % de la carrera aprobada. (4º año aprobado).

ANEXO ÚNICO A LA DISPOSICIÓN UNRN - ATL N°

Funciones:

- Control y seguimiento de compras, incluyendo la verificación de órdenes, recepción y entrega de bienes.
- Control de facturación relacionada con compras y contratos.
- Actualización de contratos conforme a los índices de precios al consumidor (IPC) y los índices de Locación (ICL) vigentes.
- Participación e procedimientos de contratación: directa, concursos y licitaciones.
- Pedido de presupuestos a proveedores.
- Apoyar en tareas de administración general.

Plazo de pasantía: 12 meses.

Carga horaria semanal: veinte (20) horas.

Asignación mensual: a determinar.

Modalidad de trabajo: presencial.

Procedimiento: los y las postulantes deberán realizar la inscripción mediante formulario Google (1), cuyo enlace será publicado oportunamente. Además, deberán enviar documentación respaldatoria (2): Carta de presentación, Currículum Vitae (CV), certificado analítico, fotocopia de DNI y constancia de CUIL de manera digital en un archivo único en formato pdf al correo electrónico: pasantias.atlantica@unrn.edu.ar.

No se tomarán postulaciones que fueran presentadas por fuera de los plazos establecidos y que no hubieran completado los dos pasos mencionados precedentemente.

Selección: la modalidad de selección de postulantes, el día y el horario será notificado a los/las postulantes por correo electrónico. De ser virtual, el enlace de la selección será enviado oportunamente por la misma vía. El jurado evaluador se reserva la posibilidad de realizar preselección de postulantes si lo considera oportuno.

Jurado Evaluador

- Referente/s de la Horizonte Seguros S.A.
- Directores de las carreras o referentes designados/as.

ANEXO ÚNICO A LA DISPOSICIÓN UNRN - ATL N°

- Referentes de la Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil de la Sede Atlántica de la UNRN.

Plazos: la convocatoria estará abierta desde el 4 de mayo y hasta el 8 de Mayo de 2026 inclusive.